CONTRATO [x] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4152.010.26.1.405.2022 de 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nombre del Contratista	SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S
Documento de identificación del contratista	900.564.496-4
Nombre del representante legal del contratista	JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO
Documento de identificación del representante legal del contratista	13.890.310 de Barrancabermeja
Nombre del Supervisor /Interventor	CONSORCIO INTERVIAS CD
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	901.635.244-4
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	"REALIZAR OBRAS CIVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS DE LA CALLE 25, Y AUTOPISTA SUR-ORIENTAL EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924"
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600009355
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500270976
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	Ver anexo acta de recibo final número 5
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$3.019.072.646
Valor de la(s) adición(es)	N/A
Valor total del contrato	$3.019.072.646
Saldo a favor del contratista	$149.805.490

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a favor del municipio	$22.962.847
Valor total ejecutado del contrato	$2.996.109.799
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	2582.85 S.M.M.L.V

NOTA 1: El valor que se señala como saldo a favor del contratista corresponde al 5% del valor ejecutado, pendiente de pago hasta la fecha de celebración de la presente liquidación.

NOTA 2: El valor señalado como saldo a favor de la Entidad corresponde a recursos no ejecutados en obra de conformidad con los balances de cantidades y planos récord.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2022	ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	21/02/2023	MODIFICATORIO NO. 2
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	31/05/2023	MODIFICATORIO NO. 3
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	30/06/2023	MODIFICATORIO NO. 4
Prórroga No. 4 *(cuando aplique)*	14/07/2023	MODIFICATORIO NO. 5
Prórroga No. 5 *(cuando aplique)*	5/08/2023	MODIFICATORIO NO. 6
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	
Plazo final	*Desde (21/10/2022) hasta (05/08/2023)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	29/06/2023	7 días	Hasta el 5 de julio de 2023
Acta de Reanudación	05/07/2023		
Tiempo total de suspensión		7 días	Hasta el 5 de julio de 2023

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificatorio No. 1	Ajuste a clausulas octava y decima	Mediante MODIFICACION No. 1 Suscrito el 13 de diciembre de 2022 se acuerda Modificar el complemento del contrato de obra No. 4152.010.26.1.751.2022 la cláusula Octava, CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO. - Modificar el numeral 6) del Numeral 10.7 de la cláusula Decima del complemento del contrato de obra No. 4152.010.26.1.751.2022, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA - "6) Revisar, junto con la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos, y por lo tanto no podrá realizar reclamaciones posteriores derivados de estos documentos. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, si dentro de las actividades de localización, replanteo, y verificación en sitio de los esquemas y diseños suministrados, surgen adecuaciones, complementos, ajustes, y/o modificaciones con posterioridad al plazo fijado en el presente numeral, estas podrán ser avaladas por la interventoría y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD siempre que se encuentren debidamente justificadas para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior deberá quedar registrado mediante los planos y las actas a las que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 numeral 47 y las demás disposiciones del presente contrato. Las actividades de localización, replanteo, y verificación en sitio de los esquemas y diseños suministrados se desarrollarán de manera independiente para cada intersección de acuerdo con el cronograma de obra y no están supeditadas al plazo de cinco (5) días establecido en este numeral".
Modificatorio No. 2	Prórroga	Mediante MODIFICACION No. 2 Suscrita el 27 de diciembre de 2022 se modifica la Clausula CUARTA: se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 21 de febrero de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)
Modificatorio No. 3	Prórroga y aprobación de NP's	Mediante MODIFICACION No. 3 Suscrita el 20 de febrero de 2023 se modifica la Clausula CUARTA: se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 31 de mayo de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)
Modificatorio No. 4	Prórroga	MODIFICACION No. 4 Suscrita al 31 de mayo de 2023 se modifica la Clausula CUARTA: por la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución de contrato de obra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		No.4152.101.26.1.751.2022 hasta el 30 de junio de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)
Modificatorio No. 5	Prórroga	MODIFICACION No. 5 Suscrita al 6 de julio de 2023 se modifica la Clausula CUARTA: por la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución de contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 14 de julio de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)
Modificatorio No. 6	Prórroga	MODIFICACION No. 6 Suscrita al 14 de julio de 2023 se modifica la Clausula CUARTA por la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución de contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 05 de agosto de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones	N/A	N/A
Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL.

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
08/11/2023	MÓNICA AVENDAÑO FRANCO revisora fiscal identificada con CC 67.004.218 de Cali.	Revisora fiscal.

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	C-100048568	14/07/2023	05/02/2024	$603.814.529,2	28/07/2023
Pagos de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	SEGUROS MUNDIAL	C-100048568	14/07/2023	05/02/2026	$301.907.264,6	28/07/2023
Estabilidad y calidad de la obra	SEGUROS MUNDIAL	C-100048568	05/08/2023	05/08/2028	$905.721.793,8	01/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	C-100012068	19/09/2022	05/08/2023	$ 464.000.000	28/07/2023

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato
b) Complemento al Contrato.
c) Modificatorio 1
d) Modificatorio 2
e) Modificatorio 3
f) Modificatorio 4
g) Modificatorio 5
h) Modificatorio 6
i) Informes de interventoría Numerados de 1 al 6
j) Actas de recibo parcial y final
k) Acta de recibo final número 5
l) Garantías y su aprobación
m) Verificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
n) Planos record
o) Informe de liquidación

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No.4152.010.26.1.405.2022 de 2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4152.010.26.1.405.2022 de 2022.

SALVEDADES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los primer (01) día del mes de diciembre de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO

JAVIER ARIAS CERÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

CONTRATISTA

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.635.244-4
Juan Carlos Ruiz Quintero
C.C. No. 13.890.310 de Barrancabermeja

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERVIAS CD
NIT 901.935.244-4
Jorge Enrique Alfaro de loa Ríos
c.c. 80.412.013 de Bogotá.

Proyectó: Gladys Rodriguez – Abg Contratista
Revisó: Jose Luis Mena – Gestor de Compras
Andres Ochoa – Ing Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.